

El Sr. Lerroux estima que en los actuales momentos será dañoso para el interés nacional un gobierno de significación socialista

«Mi reserva es un servicio a la República».—Republicanos de partido y republicanos de España.—Una deslealtad a la República y una falta de respeto al jefe del Estado.—La dictadura sería una desgracia.—Un plan quinquenal del partido socialista. Reforma agraria socialista, no.—Los radicales y el futuro Gobierno.

He aquí las interesantes manifestaciones hechas por el Sr. Lerroux en París, al corresponsal de un periódico español:

«Mi reserva es un servicio a la República»

Cierto, me dice, que no toda la opinión, ni siquiera todos mis afines, aprueban ni mucho menos elogian mi reserva. Es, sin embargo, un servicio que rindo a la República. Ni es tan grave el hecho de que sistemáticamente se me ataque, ni tan deprimente las luchas o querellas entre los partidos. Lo primero, porque sobre no ser una novedad para quien como yo fué siempre tan zaherido, apuntala mi posición y es la mejor garantía de la permanencia y sinceridad de ésta; lo segundo, porque es natural que el sentido de la responsabilidad no se sobrepusiera inflexiblemente desde el primer instante en las Cortes Constituyentes, pues éstas están formadas por representaciones de los partidos, los cuales, a su vez, son mandatarios de matices de opinión. Es disculpable, digo, y hasta lógico, que las pasiones parlamentarias hayan de buena fe podido posponer los intereses nacionales a los intereses de sus respectivas organizaciones, en tal o cual ocasión. Advertía usted, sin embargo, cómo a compás de los meses el mal se fué atenuando y corrigiendo. La atmósfera parlamentaria ha ganado comparativamente a su iniciación en templanza y serenidad, y el proceso eliminatorio del espíritu de intransigencia en los grupos se irá acentuando. Porque los hechos nos dirán, en efecto, que hasta dentro de ocho o diez años, y no digo más, porque los acontecimientos de esta época se suceden con ritmo acelerado, el nuevo régimen político y social que trae la República, no habrá cristalizado en términos que ésta o aquella colectividad puedan imponer desde el Poder su solo ideal, con exclusión de los diversos y ajenos.

Mientras, la realidad nacional exigirá a los Poderes públicos equilibrios y ponderación, que aun a costa del propio temperamento, habrá que observar en aras del ideal y de la salud de la Patria y es ésta sin duda la razón por que se me ataca y yo no respondo con el mismo diapason.

Republicanos de partido y republicanos de España

Con intención, sin duda, bonísima, mis adversarios consideran una misma cosa su partido y la República. Su ideología y la Patria. Todo lo que no sea laborar por la organización y por el programa lo creen atentatorio a las instituciones y a la nación. De ahí que alguna vez reciban como una ofensa al régimen lo que no es sino discrepancia de orden adjetivo o simplemente de orden procesal, que hiere sus intereses de grupo. Yo profeso un criterio distinto. Por encima de

mis convicciones de hombre de partido está el régimen, está la nación. No debo, pues, replicar a la ofensiva socialista, ni contrarrestar su campaña contumaz contra la organización radical y contra mi persona, porque si así lo hiciera en este grave trance de aprovisionamiento y despegue de la nave republicana, obraría más como hombre de partido que como republicano y como patriota.

Una deslealtad a la República y una falta de respeto al jefe del Estado

Consideraría, pues, una insensatez, una falta de respeto y amor a la República coaccionar, no ya con amenazas, pero ni siquiera con advertencias, la iniciativa del señor Alcalá Zamora, la iniciativa del primer presidente de la República. Dirigirse en este o aquel tono al jefe del Estado aún no nombrado para coaccionarle en sus funciones o mediatizar o coartar o simplemente prevenir el ejercicio de su primer acto constitucional, esto es la designación del ministerio, en momento sobre todo en que el panorama social del país sufre una reacción anarquizante, me parecería una deslealtad, un atentado a las instituciones y a la Patria.

De mis labios no saldrán jamás conceptos semejantes. Yo soy y seré un servidor disciplinado, obediente y sumiso a la República, y acataré, sin solicitudes previas, ni reproches subsiguientes, la decisión del jefe del Estado, cualquiera que ella sea. No quiero callar una segunda motivación de mi pasividad ante intemperancias ajenas. Esta otra es de carácter personal, egoísta: quiero conservar el prestigio que transitoriamente, o fundamentalmente poseo, y la labor que significa.

La dictadura sería una desgracia

Existe una parte de la burguesía y de la clase media que, sea por espíritu mesiánico, sea por reacción contra otros extremismos, no propugna otro sistema de Gobierno que la implantación brutal e inflexible de la Ley, y no concibe otra personalización del Poder ejecutivo que la del individuo en funciones dictatoriales.

Yo tengo que precaverme contra toda sugestión de dictadura. Porque estimo que la dictadura sería una desgracia para mi patria. Porque mi temperamento es propicio al mando, autoritario; porque, en fin, como mis ideales democráticos y republicanos no constituyen un accidente de mi vida, ni un fruto tardío de mi mentalidad, sino que plasmaron en los albores de mi existencia racional y no desertaron de ésta en ninguna de sus etapas, no renuncio a la realización íntegra de mis doctrinas radicales, que no retrocederán ante ningún avance social, y que no excluirán de

sus beneficios a ningún sector de la nación española, preferente y singularmente al de las masas. Ya que no el partido socialista, el partido republicano radical recogerá e implantará las aspiraciones del socialismo, al compás de las circunstancias económicas del país y dentro de un principio de armonía y compenetración nacionales.

Me habla usted de recientes declaraciones del ministro de Trabajo, pero mi excelente amigo el Sr. Largo Caballero ha hecho dos series de declaraciones. Yo me atengo a las últimas, a las más recientes, puesto que unas y otras versan sobre el mismo tema. Y claro es que a estas segundas, desde el punto de vista del partido socialista, no tengo nada que objetar.

Un plan quinquenal del partido socialista

Cuando a la lista de las 24 o 25 leyes que, según parece, expresa un criterio socialista en cuanto a la labor venidera de las actuales Cortes, se trata de un verdadero plan quinquenal. No. Las Cortes constituyentes no tienen ya otro objetivo que el de laborar y votar las leyes que los grupos parlamentarios, de común acuerdo, consideren leyes suplementarias urgentes para la vigencia de la Constitución. No digo que deban durar tantas semanas o tantos meses; ni preconizo la disolución inmediata. No se trata de eso. Se trata de que, una vez aprobada la Constitución, las Cortes se irán alejando cada vez más de los fines que justificaron su convocatoria, y, por ende, divorciándose de la opinión.

Como un arco que rindió su máxima elasticidad, las Cortes en lo futuro irán achicándose, encogiéndose, perdiendo confianza del país y desnaturalizando el mandato de los electores. Esta observación es, no solamente popular, sino dogmática; no solamente una tónica del ambiente, sino una cláusula de la Constitución que acabamos de laborar. Prevé uno de sus artículos que las Cortes en algún momento no puedan considerarse suficientemente asistidas por la opinión, y, para obviar la dificultad, se crea el referendun. El caso, pues, no tiene vuelta de hoja.

Reforma agraria socialista, no

Pero aún hay más. La exigencia contraria se agrava con la pretensión de legislar «en socialista». Y yo digo que el cometido de la Legislatura Constituyente no tiene nada que ver con el programa del partido socialista. Reforma agraria, si su urgencia se acuerda—mi voto no ha de faltarle—, sí; pero reforma agraria socialista, no. El compromiso concertado por los hombres que trajeron la República no llega a tanto, y ésta, además, casi íntegramente en vigor.

Los radicales y el futuro Gobierno

El punto de vista de los radicales ante la resignación de Poderes que en su día hará el actual Ministerio cerca del nuevo presidente de la República, es que los grupos parlamentarios lleguen a un acuerdo entre ellos, facilitado por las deliberaciones entre quienes asuman su representación en el Consejo de ministros, con objeto de evitar dificultades al presidente de la República y suministrarle, depurados de todo nerviosismo o asperezas, los informes y elementos de juicio indispensables al otorgamiento de su decisión. Si ésta recae en el grupo más numeroso, y el jefe del futuro Gobierno pertenece al mismo, ni yo ni mis amigos figuraremos en la correspondiente combinación ministerial, no porque yo abrigue prejuicios contra las personalidades socialistas, con muchas de las cuales—y entre ellas mis compañeros de Gobierno—me une una amistad excelente, sino porque estimo dañoso al interés nacional, en los actuales momentos, un Ministerio de aquella significación. Porque, o respondería a sus convicciones desde la *Gaceta*, lo cual sería una catástrofe para la Economía del país, o, si no respondiera a sus compromisos con sus afiliados, correría el riesgo de inutilizarse para el mañana como instrumento de oposición.

Si la designación de jefe del Gobierno recae en el partido radical, no tendría inconveniente en formar Gobierno con exclusión de los socialistas, si éstos se pronunciaran con-

tra él. Un Gobierno, en donde cupieran todos los matices republicanos. La no participación de los socialistas no sería un impedimento, porque como mi actuación ante el Ministerio que ellos pudieran formar no implicaría obstrucción, ni siquiera oposición sistemática, ellos corresponderían con la misma moneda. Hablo claro es, hipotéticamente, y aun en el supuesto de mi presidencia lo considero poco probable, porque como el grupo radical es más numeroso que los demás que entrarán en combinación ni surgiría la suspicacia o artificio en el mismo de que mi grupo iba a buscar nuevas posiciones y preparativos de carácter electoral.

En fin, si el Ministerio que se formase fuera del mismo tipo que el actual, me pondría a las órdenes del presidente, fuera o dentro de la combinación, como aquel creyera más conveniente, y si en el segundo caso, mi preferencia sería continuar desempeñando la cartera de Estado.

Me es imposible, por último—ya he indicado las razones de mi reserva,—decirle qué leyes y el número máximo de ellas—nosotros no hablamos de número mínimo como el partido socialista, sino de uno máximo—cree el partido radical, constituyen la incumbencia postrera del Parlamento actual.

El miércoles, probablemente, emprenderé mi regreso a Madrid. Expondré mi criterio a mis compañeros de Gobierno, en el seno del Consejo, con intención, como he dicho antes, de que, mediante un acuerdo entre todos, facilitemos la decisión del presidente de la República.

París 29-11-1931.

Del Conservatorio

Para "El Pueblo"

El órgano de las agrupaciones del Partido Socialista Obrero Español, en la provincia, dirige un injustificado ataque al Delegado del Gobierno de la República en el Conservatorio de Música de Cádiz, que no podemos menos de rechazar, justamente ofendidos, por tratarse de un correligionario nuestro que desempeña dicho cargo *gratuitamente*, sin haber cobrado un céntimo, ni proponerse cobrarlo, no sólo como gastos de representación, ni aun siquiera—como nos dicen antes era costumbre—para resarcirse de los gastos que le han ocasionado durante su permanencia en Madrid, en gran parte, precisamente, con motivo de esa reorganización que un articulista, amparado en un seudónimo, dirige al señor Barrasa.

Sabe el diputado Sr. Santander, por haber acompañado en diversas ocasiones al Sr. Barrasa, unas veces en compañía del también diputado Sr. Aramburu, y la última presencia-

da también por el Sr. Carrasco, socialista, todo lo referente a esa reorganización que se critica tan ligeramente en ese artículo. Saben esos diputados, la opinión de la Dirección General y del Negociado. Y deben en justicia reconocer que el Sr. Barrasa por sí solo nada ha hecho en Madrid sin conocimiento de esos diputados, que en tal asunto tenían la representación de todos los de la provincia.

Miente descaradamente el articulista al decir que el delegado ha decretado cesantías. Desde que se ha hecho la fusión, gran número de profesores no han dado clase porque no tenían a quien, y toda vez que existe una propuesta de reorganización a la superioridad, lógico es que organizara interinamente las enseñanzas con los profesores que eran base de la propuesta, sin mermar ningún derecho, pero tampoco no creando durante la República y bajo su responsabilidad, derecho alguno; todos los profesores tienen en el momento ac-

tual los mismos derechos que podían tener antes, como se dijo en el acto de apertura de curso.

Si unos profesores dirigieron al ministro un telegrama, no tenía por qué impedir ni intervenir en que otros dirigieran otro no dándole publicidad en la Prensa, pues todos los ciudadanos tienen el derecho *bajo su responsabilidad y firma* de dirigirse a los poderes públicos, pero sin que interviniera en nada de este asunto.

Respecto al crédito, su conducta no puede ser más imparcial. Pide se nombren por los profesores, tres que propongan el reparto del crédito que es para *personal y material*, y por todo este ejercicio. Hecha la propuesta, manda se dé a conocer a los profesores que en el plazo de dos días le expongan por escrito todas las reclamaciones. Recibe los recursos y pide para resolver sobre ellos los datos precisos a las Autoridades. ¿Puede surtir efectos una R. O. C. publicada en un diario local, que no está en la documentación de la secretaría del Centro? Creemos no puede haber una actuación más alejada del caciquismo o personalismo, pero no puede dejarse se obre al capricho de determinados profesores.

Un partido que está en el Poder crítica que se mantenga el principio de autoridad. Contra un delegado nombrado por el gobierno, unos profesores que legalmente le están subordinados, publican en la prensa un escrito protestando de dicha autoridad. Entendiendo puede integrar una falta, la remite al Juzgado Municipal que corresponde, y como es Secretario del mismo, y estos casos, señores sabios juristas, están previstos por la ley, no interviene como Secretario en dicho asunto y lo hace el suplente. ¿Creen los socialistas puede admitirse insubordinaciones de nadie? ¿Es un abuso recurrir a los Tribunales de Justicia? ¿Los preceptos de las leyes de Enjuiciamiento Criminal, Civil y Orgánica del Poder Judicial que determinan los casos en que por ser parte o tener interés en un asunto los Magistrados, Jueces o Auxiliares de la Administración de Justicia, han sido derogados por este gobierno?

En cambio, en ese artículo del periódico socialista no se hace siquiera alusión al autor de toda esa desorganización, es decir, al ex-comisario regio Sr. Hernández de la Herrera.

Nada hemos dicho, pues están en su papel los artículos de *La Información*; únicamente resultaba una burla que José Pérez, amigo y consejero del Sr. Pemán, bajo el título de Aurelio Falcón, dijera que la reorganización era fácil, cuando ellos habían producido esa desorganización. Tampoco por el interés que tenía en ellos nos extrañaba ver tras un amigo de la música al Sr. Gilardón, pero que sea de campo, afín de donde parta una injusta crítica, no debemos pasarlo en silencio y menos sacar como estandarte la defensa de las clases oprimidas cuando se ve la misma persona, cuyo interés se trata de hacer valer en todo momento, primero en el concurso por todos los medios y ahora para dar al traste con todo.

Campaña injusta

No podemos silenciar, a fuer de gaditanos y amantes del orden la campaña injusta que *La Información* ha iniciado contra autoridad tan digna de todos los elogios por su actuación, como el representante del Gobierno de la República D. Gabriel González Taltabull.

Precisa de una inconsciencia enorme, de una imparcialidad ridícula para rozar siquiera la brillante gestión que al frente del Gobierno civil viene desarrollando. Prudente en las funciones de mando, imparcial en las luchas políticas, cariñoso y servicial para cuantos a él acuden se ha he-

cho acreedor a la general consideración de todos los sectores sociales.

Previsor ante conflictos de orden público, que pudieron traer el luto a nuestra ciudad, su actuación enérgica lo evitó sin violencias y sin víctimas.

Ecuánime ante los conflictos sociales a su actuación en todos ellos, se debe que Cádiz fuera quizás la única población de España, donde el verano se deslizó en paz y tranquilidad, proporcionándonos un enorme contingente de forasteros jamás conocido.

Por este solo aspecto de su actuación, reconocido por derechas e izquierdas, merecía la gratitud de Cádiz que siempre fué pródiga en evidenciarla a quienes con menos méritos la obtuvieron ostensiblemente.

Hombre modesto, con conciencia plena de su deber, rehuye gratitudes públicas, pues estima que no las merece quien cumple exactamente sus deberes, pero lo que no puede tolerarse son campañas de injusticias, de insidias, de quienes llamándose defensores del orden, pretendían con una supuesta conferencia pedagógica alterarlo, llevando la intranquilidad y la alarma a una población, en nombre de una libertad que ellos escarnecieron y que en su boca es una mueca de arlequín.

¡Libertad! ¿en nombre de quien invocáis ese nombre sagrado del que hicisteis burla durante los siete años inicuos?

Rechazamos esa campaña enérgicamente, y lamentamos que cuando a la representación de la ciudad se le brindaba una ocasión para exteriorizarla con estricta justicia, no lo hiciera, por escrúpulos infantiles.

Reciba el Sr. González Taltabull, desde LIBERTAD el homenaje de gratitud de la opinión republicana de

COMO SE ELIGEN LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA Y LOS PODERES QUE SE LE CONFIEREN

Los tres sistemas tipos de Francia, Estados Unidos y Suiza

Próximo el momento en que las Constituyentes van a elegir el primer presidente de la República Española, haremos un bosquejo sobre los sistemas tipos que actualmente existen en las Repúblicas y de los cuales, los demás, no son sino derivados o sistemas intermedios. Como tipos clásicos y reconocidos como tales por todos los tratadistas de Derecho Político figuran el parlamentario francés, el presidencialista norte americano y el directorial suizo.

Debemos, sin embargo, considerar que los sistemas de elección de presidente, así como los poderes que se otorgan al mismo, no proceden del hecho episódico de que en el momento de discutirse la Constitución del país una mayoría haya impuesto su criterio. No es tan simple y breve la razón, si no que es la resultante de un proceso que envuelve la Historia, el Derecho, las costumbres y la psicología particular del país respectivo. De esta consideración podemos partir, por ejemplo, para estimar que el hecho de ser los Estados Unidos de Norteamérica una república presidencialista, con un presidente que tiene omnímodos poderes, es la consecuencia de la formación de la unidad del país a base de agrupaciones de pequeños estados, que en un principio fueron independientes; con una legislación propia, una organización especial y con un jefe de Estado. Era, pues, necesario, que al elegir el presidente de la República en un país de esta formación, se le otorgaran unos poderes que estuvieran por encima de los que tienen los presidentes de los Estados particulares, y de ahí la consecuencia y necesidad de que estos poderes fueran de gran fuerza para poder imponerse a los otros en caso necesario.

Los principios del Derecho Constitucional de los pueblos, que llevan el nombre de "principios de la libertad moderna" reconocen un doble origen. De un lado son la resultante de la libertad política aportada por el

Cádiz por su actuación brillante al frente del Gobierno civil de esta provincia.

Las Haciendas locales

Leemos, que el Sr. Ministro de Hacienda en vista de las constantes peticiones de diversas corporaciones municipales pidiendo que se las dote de mayores recursos para atender a sus cargas presupuestarias, propuso en Consejo de Ministros convocar urgentemente una conferencia de Ayuntamientos de poblaciones mayores de 100.000 habitantes con objeto de unificar las demandas en ese sentido, a fin de recogerlas en un proyecto de ley, propuesta aceptada por el gobierno.

Nos parece muy bien, que el ministro se preocupe como merece de las Haciendas locales de los municipios de las grandes poblaciones, pero nos preguntamos: ¿Es que las Haciendas locales de poblaciones mayores de 50.000 almas no atraviesan esos momentos difíciles?

¿Es que se han olvidado de la triste herencia que nos dejaron los funestos municipios de la Dictadura?

Cádiz por ejemplo, tiene una enorme deuda que pesará como losa de plomo sobre el contribuyente gaditano durante unos treinta años, y merece que al igual que los de su categoría se le escuche para nutrir sus presupuestos con nuevos recursos.

El problema municipal no es problema de número de vecinos, es problema de número de trampas.

Esperamos que en la próxima sesión municipal alguien tome la iniciativa y se pida al gobierno mayor amplitud en esa convocatoria.

Escrito el precedente suelto leemos que nuestro Alcalde se ha dirigido al ministro de Hacienda haciendo la petición de que se comprenda en la convocatoria a los Ayuntamientos de capitales de provincia y pueblos mayores de 50.000 almas.

Nos complace que el Sr. Alvarez López haya tomado la iniciativa.

primer pueblo que la ha practicado: Inglaterra. Este país dió al mundo la pauta de los principios de la dualidad de las Cámaras y del régimen parlamentario. De otro lado los principios que forman la base de la conciencia política de los pueblos, soberanía nacional, separación de poderes, etcétera, son debidos a la Revolución Francesa.

Francia

Estudiamos en primer término el sistema político y constitucional de la República Francesa como tipo ejemplar del sistema parlamentario. Sistema parlamentario significa que el Gobierno ejerce por el presidente de la República y las Cámaras. Que hay separación de poderes en sus tres ramas. Legislativa, ejecutiva y judicial. El poder legislativo corresponde a las Cámaras con la promulgación presidencial: el poder ejecutivo está otorgado al presidente de la República en nombre del cual se verifican todos los actos que constituyen el ejercicio de este Poder, el judicial a la Administración de Justicia. Además, en las repúblicas de tipo parlamentario, el presidente viene obligado a elegir unos ministros que gobiernan en su nombre y que forman la ligación entre el presidente de la República y las Cámaras. Estos ministros no pueden ser elegidos al libre albedrío sino que necesitan tres condiciones especiales: 1.ª Deben ser elegidos de entre el partido que tenga mayoría en la Cámara de diputados. 2.ª Deben formar un homogéneo, esto es, que debe existir entre los ministros una absoluta unanimidad respecto a los problemas para poder imprimir a la política una dirección firme y segura. 3.ª Los ministros son directamente responsables de su política ante las Cámaras, que los controlan e interrogan cuando lo creen necesario.

Francia se rige por la Constitución de 1875 en cuyo artículo 2.º se dice que el presidente de la República es elegido por mayoría absoluta de su-

fragios entre las dos Cámaras, Senado y Cámara de Diputados convocados en asamblea que se reúne en Versalles y no delibera ni discute sino que vota directamente. Pueden ser elegidos presidentes todos los ciudadanos franceses sin excepción, salvo los miembros pertenecientes a la familia real ex-reinante en Francia.

En Francia, el presidente nombra y separa libremente sus ministros; pero con las condiciones que hemos señalado. Confiere todos los empleos y dignidades públicas: es el jefe supremo de las fuerzas de mar y tierra. Tiene el derecho del veto sobre las leyes elaboradas por las Cámaras, pero debe devolver la ley a la Cámara de donde proceda y exigir una nueva deliberación. Si una vez votado de nuevo el proyecto alcanza mayoría absoluta es ley sin necesidad de nueva sanción y debe ser promulgada necesariamente. El presidente de la República ejerce sus poderes mediante disposición que llevan el nombre de «decretos» y «mensajes». El primero es un acto mediante el cual el presidente ejerciendo uno de sus poderes constitucionales toma una decisión legal, ejecutoria y obligatoria. El «mensaje» es una exposición y un punto de vista que el presidente sostiene sobre algún problema y que va dirigido a las Cámaras aunque también puede dirigirse a los ciudadanos.

El presidente de la República Francesa es elegido por siete años «septenario» y no se le nombra vicepresidente para el caso de que muera o dimita si no que cuando se presente este caso, el Gobierno queda encargado de la Jefatura del país y debe convocar inmediatamente a la Asamblea para la elección de nuevo presidente. Si la Cámara de Diputados está disuelta deben ser convocadas elecciones inmediatamente. El presidente que cesa en su mandato debe convocar la Asamblea con un mes de anticipación. Caso de que sea convocada se reúnen las Cámaras automáticamente quince días antes de expirar el mandato presidencial.

El presidente de la República es responsable en caso de alta traición y según la ley de 16 de julio de 1875 no puede ser acusado más que por la Cámara de diputados y juzgado por el Senado. Los ministros son responsables de los actos de gobierno, ante las Cámaras.

Para impedir la extralimitación de los presidentes de la República y de los ministros existe en Francia la institución del Consejo de Estado, el cual está integrado por funcionarios procedentes de distintas ramas de la Administración. Este Consejo tiene por misión declarar nulas las disposiciones no constitucionales. Otra garantía de la pureza de las disposiciones, es la que manda a los jueces no aplicar las disposiciones que no tengan por base una ley.

Vemos, pues, como Francia prevee el Gobierno armónico del Parlamento y el presidente, cuidando de las extralimitaciones de su poder y de las garantías de las leyes.

Estados Unidos

Pasemos ahora al otro tipo conocido con el nombre de República presidencialista cuyo ejemplar más perfecto son los Estados Unidos de Norteamérica. Consideremos la formación histórica de la gran República. Primero unos Estados independientes entre sí y dependientes de la Metrópoli. Inglaterra. Después de su independencia una alianza entre los Estados para varios fines (Confederación) y finalmente la federación o gobierno común para varios principios salvando otros para los gobiernos particulares. Esto ha traído como consecuencia el que existan numerosos Parlamentos, uno en cada Estado, y la necesidad de un poder central fuerte e independiente.

En los Estados Unidos el presidente es elegido por elección de segundo grado o sea que cada Estado de la federación elige tantos electores como senadores, le corresponde enviar al Congreso o sea a las dos Cámaras, senadores y representantes reunidos. Su mandato dura cuatro años y se elige un vicepresidente que los sustituye en caso de muerte hasta el final de los cuatro años (recientemente se ha visto este caso al morir el presidente Harding fué sustituido por el vicepresidente Coolidge hasta el tiempo que le restaba de los cuatro años).

Las atribuciones que corresponden al presidente de los Estados Unidos son en menor número que las correspondiente al presidente de la República francesa, pero son más absolutas; es decir, el presidente de Francia

necesita siempre del Parlamento y de los ministros. El presidente de los Estados Unidos puede, sin contar con el Congreso, disponer de los poderes atribuidos y los ministros no son responsables ante el Congreso, sino ante el mismo presidente, que los nombra y separa libremente. El presidente de tipo norteamericano es el jefe supremo del Ejército y Armada, nombra a los embajadores y cónsules y a los jueces del Tribunal Supremo; tiene el derecho de veto a las leyes votadas por el Senado y la Cámara de representantes. Estas leyes deben volver con el veto a las Cámaras y éstas deben volver a votarlas. Si son aprobadas de nuevo por las dos terceras partes de los miembros de una de las Cámaras pasará a la otra y si también lo aprueba, entonces se envía de nuevo al presidente, pero entonces ya es ley. También lo es en el caso de que el presidente guarde diez días el proyecto sin devolverlo firmado.

En las repúblicas de tipo presidencialista existe el paralelismo entre el Congreso y el presidente, es decir, son iguales en fuerzas; mientras que en las parlamentarias presidente y Parlamento están confundidos y necesitan unos de otros para poder funcionar.

Suiza

Examinemos ahora la República de tipo directorial, como la suiza. En ésta existe la asamblea federal, elegida por el pueblo, la cual escoge a siete miembros, que forman el Consejo federal. De entre ellos es elegido, por la asamblea, el presidente, el cual lo es a la vez de la Confederación Suiza, y dura un año en su cargo. Los miembros del Consejo federal tienen un carácter técnico, y en caso de discrepancia del Consejo con la asamblea, el primero tiene que modificar su criterio y amoldarlo al de la segunda. En este tipo de República el verdadero presidente es el Consejo federal o Directorio, el cual, claro es, necesita un presidente, que al mismo tiempo es el jefe del país.

Existe también aquí un completo paralelismo entre el Parlamento y el Gobierno, porque éste no lo es por motivos políticos, sino técnicos.

Hemos dicho ya que éstos eran los tipos base. Existen también tipos «sui generis», elaborados por la especial idiosincrasia de las naciones respectivas, ejemplos: la República alemana, la austriaca, las americanas del Sur, etc., pero que no tienen características fijas como estos.

¿Cuál de ellos debemos adoptar en España? Previo un examen de nuestra historia y psicología, debemos inclinarnos por el parlamentario o francés. Tiene la enorme ventaja de que la gran diversidad de los poderes hace difícil el golpe de Estado y el abuso de autoridad y ya sabemos en nuestra historia lo que esto ha sido. Además, es una válvula de escape para nuestro temperamento inquieto, que necesita alteraciones frecuentes en materia gubernamental y que difícilmente soportaría un Gobierno como el norteamericano, de cuatro años, sin posibilidad de hacer dimitir a un solo ministro. Además, la necesidad de la República parlamentaria, con su axioma de elegir los ministros de entre los grupos de mayoría de las Cámaras, está en consonancia con las formaciones de nuestros Parlamentos, los cuales la mayor parte de las veces están integrados por grupos más que por mayorías absolutas. Elimina también, por el severo control, la posibilidad del exceso del poder personal y a nosotros, que hemos pasado por tan dura prueba, difícilmente nos sería soportable que un presidente de República tendiera al absolutismo.

Las repúblicas presidenciales se amoldan al temperamento sajón, pausado y tranquilo, y más dado a los negocios que a la política, pero los latinos, que somos los más caracterizados hombres que se apasionan por la política, necesitamos un tipo de elección que permita una variación proporcional de los gobiernos.

E. S.

Lea V.

Libertad

Organo del Partido Republicano Radical

La Responsabilidad de los Ministros de la Monarquía

Ante las Cortes españolas se acaba de ventilar un proceso histórico. Parecía obligado ofrecer a Clio documentos auténticos y referencias exactas.

El conde de Romanones, compareciendo como el último monárquico a defender a quien fué su señor, mereció el respeto de una Cámara a la que ha pretendido presentarse como irresponsablemente turbulenta.

La Cámara mereció que el conde de Romanones le hubiera guardado una mayor consideración y respeto al facilitar la referencia.

—Aquí hay—dijo en su discurso el ex presidente del Consejo—algunos que fueron ministros con don Alfonso; yo les pregunto si alguna vez pusieron al pie de un decreto la firma contra su voluntad, coaccionados por la voluntad de don Alfonso, porque yo no lo concibo ni lo he conocido.

Así de concreto se expresó el conde de Romanones, para defender la indefensible conducta del ex rey.

Y el reporter puede ofrecer la referencia de todo lo contrario de lo que dijo Romanones. Con palabras indignadas de éste.

Era en una comida que varios amigos particulares y políticos ofrecíamos a don Alvaro de Figueroa.

Uno de los comensales, escritor ilustre, republicano de consecuencia ejemplar, se lamentaba de la estéril actuación de los políticos.

Romanones, político de siempre, salió a la defensa de la clase.

Y cuando aquel escritor le reprochara el permitir que el rey actuara en política, el conde volvió a decir:

—No es posible que hagamos nada. Se ha dado, más de una vez, el caso de que el Gobierno acordara cuál había de ser el discurso que el rey pronunciara al final de un banquete. Y se ha escrito ese discurso en una cuartilla para que S. M. la leyera. Pues bien, llegada la hora de la lectura, don Alfonso se guardaba la cuartilla bajo el plato... y decía todo lo contrario de lo acordado, o cuanto se antojara a su voluntad.

En estas condiciones—termisó Romanones—, ¿qué quiere usted que haga un político?

La contestación del interlocutor del conde fué un adjetivo sonoro y contundente. Y un torrente de palabras encendidas.

—Si eso hace un día el rey—clamaba—, el ministro que le acompaña, se levanta y se le desautoriza en nombre de la Constitución. Y se dimite, cumpliendo un deber elemental...

Así oímos, sentados a la misma mesa, unas palabras de Romanones.

No se trataba, claro es, de decretos firmados a la fuerza.

Eran actos públicos, de los que necesitaban el refrendo de un ministro responsable, que don Alfonso realizaba no sólo sin la autorización de su Gobierno, sino contra el acuerdo de sus ministros.

Y respecto a la coacción para firmar decretos, el conde de Romanones sabe—podemos ofrecerle sus propios testimonios—que no había mayor coacción ni presión más eficaz que la amenaza de retirar su real confianza.

La responsabilidad de los ministros durante la época de la monarquía estaba graduada por el capricho del rey. De aquel rey cuya apetencia de poder personal describe el mismo ex presidente del Consejo en su libro «Notas de una vida».

Los gestos bellos lo son cualquiera que sea su resultado. Romanones, al defender a don Alfonso, ha demostrado muchas cosas.

Una de ellas, haber olvidado todos los agravios que sentía hacia el ex rey.

Y sobre todo, sobre todo, que aquellos impulsos que le llevaron a decir que no volvía más a Palacio y que «dentro de poco» se podía ser radical socialista, sin dejar de ser amigo político suyo, no fueron más que impulsos fugaces nacidos por consecuencia de una ingratitud o de un castigo «de los que duelen». Pero—es la consecuencia de sus actos—rectificada la pasión, Romanones sigue siendo monárquico. El último monárquico... con tal de no ser jubizado en política.

ALFREDO R. ANTIGÜEDAD

La historia de los Papas

I

Si en la Historia de la Humanidad hay algo interesante que leer y estudiar con provecho seguro, es la historia de la Iglesia romana, es decir, la historia del Papado. Si el estudio de la doctrina cristiana en nuestras escuelas ha sido durante años y siglos obligatorio, también debiera haberlo sido el de la historia de la Iglesia de Cristo, desde que escoge como sede la ciudad de Roma, llamada ciudad de San Pedro, ignoro por qué, pues en ella no estuvo nunca dicho apóstol.

Claro que la historia del Papado que se les hubiera ofrecido a los niños, más sería una bonita colección de cuentos, como los de esa simpática Historia Sagrada, donde la fantasía cómica de los poetas antiguos alcanza sus más altas cumbres.

La historia de la Iglesia durante los dos primeros siglos del cristianismo, la época del apostolado, de las persecuciones y los martirios, es sin disputa una de las más interesantes etapas de la existencia de la Humanidad; pero hay que reconocer, con Renán, que estos siglos pasan con más pena que gloria, pues la suprema ignorancia de los apóstoles hacía muy difícil su labor, y de no haber sobrevenido la figura nefasta de Nerón, el cristianismo habría ido languideciendo hasta desaparecer. Fué Nerón quien le volvió a dar vitalidad, persiguiéndole

Jesús «si se pegan en una mejilla, pon la otra», organizan grandes ejércitos para defenderse y hasta para ofender, sin ser acometidos, como ocurre con las ocho cruzadas para reconquistar Jerusalén, una de ellas de niños, formada por varios millares de chiquillos franceses que son embarcados en 1212 en Marsella y vendidos en Egipto por los mercaderes de esclavos. Este asunto, que sonroja a Europa, hace exclamar a Inocencio III: «¡Hasta los niños nos avergüenzan!», y trata de mover el entusiasmo de los mayores para una nueva cruzada, la quinta; pero los mayores han empezado a pensar por cuenta propia, y cada día se les hace más difícil aceptar *porque sí* las verdades que se les vende.

La voz de Wycliffe (1320-1384) surge en Oxford, quien empieza por traducir al inglés la Biblia y dirige contra Roma los primeros disparos, que inician el hundimiento en todo el norte europeo del poder del Pontificado.

La historia de éste sería una de las más divertidas y licenciosas que pudiera haber novelado Boccaccio si no fuera al mismo tiempo tan trágica y no hubiera llevado a los hombres a las luchas más feroces que registra la Historia. Puso hermanos frente a hermanos, en nombre de un Dios que habla de paz y de amor, para que se matasen. ¿Y por qué? Porque unos no estaban conformes con el imperialismo romano, que nada tenía ni tiene que ver con las primitivas verdaderas ideas del cristianismo. Pero ¿qué de extraño que de esto sucediera, si eran los mismos Papas los que se peleaban entre sí, uno en Roma y otro en Avignon, se excomulgaban en nombre del mismo Dios y se tiraban las mitras a la cabeza?

¡Qué eficaces resultan estas peloterías en las que se remangan las sotanas, dejando ver los andrajos de la púrpura, y se ponen como dueñas de «ladrones, herejes, falsarios, traidores e incestuosos», sin mostrarse urbanidad ni clemencia alguna! ¡Y se llaman Urbano VI y Clemente VII!

Curiosa e instructiva la historia del Papado, merecía la pena de ser más difundida. Barriobero ha empezado a hacerlo y es de esperar que continúe en su magnífica empresa.

LOTERIA

Números agraciados con los premios mayores en el sorteo celebrado hoy 1.º de Diciembre de 1931

PRIMERO

30.119, Comillas-Madrid

SEGUNDO

00.698 S. Sebastián-Bna.

TERCERO

09.135 Bna.-S. Sebastián

CUARTO

22.625, Ayamonte-Ibiza

QUINTO

25.117, Cádiz

De decena a decena

Diputados

Hemos tenido el gusto de saludar en estos días a nuestros queridos amigos los Diputados a Cortes por Cádiz, don Adolfo Chacón de la Mata y don Juan A. Santander, que ayer regresaron a Madrid.

Compañero lesionado

Nuestro compañero en la prensa don Ignacio Chifla, sufre una luxación en el hombro derecho, que se produjo al entrar en un Centro oficial de Madrid.

Lamentamos el percance y anhelamos el restablecimiento de tan estimado compañero.

Correligionarios

Hemos saludado en Cádiz a nuestros estimados correligionarios don Bartolomé Barea, Alcalde de Algar; don Pedro Porras, Alcalde de Setenil; don Juan Campuzano, Diputado provincial; don Angel Butrón, Alcalde de Medina; don Ceferino Maeztu, Abogado de San Roque, y don Manuel Fernández, Labrador de Setenil.

A Madrid

Ayer marchó a Madrid nuestro Director y Diputado a Cortes don Emilio de Sola.

Colega

El Faro, publicación decenal, desde el próximo número será órgano de la Agrupación Profesional de la Prensa Diaria, cuyos componentes formarán la Redacción de dicho colega, distribuyéndose las distintas secciones del mismo.

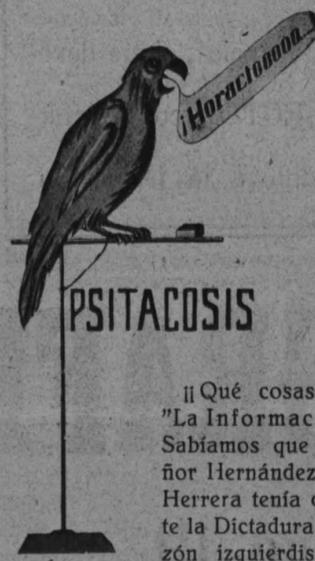
DEL HOMENAJE A RIEGO

Conclusiones aprobadas por la Comisión

Como ampliación a los actos celebrados en homenaje al caudillo de la Libertad, don Rafael del Riego, damos las conclusiones aprobadas por la Comisión y que serán elevadas al Gobierno y al Municipio madrileño.

En dichas conclusiones se pide la revisión del proceso Riego; devolución de las sumas de que fué despojado el héroe y su familia, de las que deberán responder los bienes de la casa de Borbón; entrega solemne del sable, faja y otros efectos de la pertenencia del caudillo para que sean guardados por el Estado como reliquias gloriosas que perpetúe su memoria, y que se le erija un monumento, en cuyo basamento se podrá también rendir homenaje a las demás víctimas inmoladas en holocausto a la Libertad.

También es propósito de la Comisión el que por la Fiscalía de la República se revise la arbitraria disposición judicial, por la que, en la época de la dictadura, fueron despojados injustamente de una finca los descendientes del héroe.



¿Qué cosas sabe "La Información"!! Sabíamos que el señor Hernández de la Herrera tenía durante la Dictadura corazon izquierda, lo que es cosa corriente.

Vimos que sacrificó su izquierdismo aceptando la encomienda de Alfonso XII, por colaboración con la II. P. Decan, que si Pemán llegaba a la poltrona ministerial, él, sin dejación de su fe republicana, se contentaría con el silloncito de una Dirección General.

Todo Cádiz conoció su obra perfecta de desorganización en el Conservatorio de Música, que aun colea. Nos dijeron que proclamada la República, quiso organizar en Cádiz, primero, la Liga Laica, luego Acción Republicana. Pero no podíamos suponer lo que descubre "La Información", que Hernández de la Herrera fué monaguillo de Pemán.

Conservatorio.... Pin, por acá, primero sericito, luego definidor, moralizador, rotundo, presumiendo de persona. Después, truenos en la noche, recordando días dictatoriales, actuaciones de compadres y amigos que producen el caos. Más tarde, "Amores", no sabemos si a la música o al dinero que costaron ciertos estudios, que se creía bien colocado y que ahora el interés depende de una oposición, no de influencias. Sobreagudos por allá que nos recuerda la multiplicación de los panes y peces, y por si era poco, para final, charla, charla femenina; pero esto, ahora que tiene voto la mujer, no podemos comentarlo.

En "El Noticiero" de Zaragoza, un artículo de Oscar Pérez Solís, titulado: «Para que seamos la excepción».

Naturalmente, señor, naturalmente. Se conocen pocos casos, como el del exsocialista. Siempre los hombres han rectificado sus ideas en sentido progresivo.

Y a él le ha ocurrido lo contrario. Ha ido hacia a rás.

Por eso es una excepción, como él mismo lo reconoce.

En el mismo periódico, la siguiente pregunta: ¿En qué país vivimos?

¿No se han enterado, todavía, los señores de la derecha?

Pues en un país que camina rápidamente hacia la máxima libertad por el imperio de la justicia y del derecho.

Lo que no se había podido lograr en cincuenta años de Monarquía y clericalismo.

Don Ramón no se conforma con el ostracismo a que le condenó el advenimiento de la República. Quiere actuar en la vida pública, en Cádiz o en cualquier otro pueblo de España.

La cuestión es hacer la felicidad de alguna ciudad.

En las poblaciones de segundo orden suelen adoptarse las reformas políticas y sociales con una sencillez verdaderamente conmovedora.

Parece ser que en una de ellas se suele dedicar la fiesta anual a San Francisco de Borja, duque de Gandía. Ahora, con motivo de la instauración del nuevo régimen, surgieron escrúpulos acerca de tal dedicación; pero en seguida surgió un arbitrio para cohonestar la tradición, el respeto al «santo varón» y la «ola de impiedad». Se dedicaron las fiestas a «Don Francisco de Borja, duque de Gandía.»

En «La Voz de Galicia»: «Es una vergüenza como está instalada la Escuela Normal.»

Una vergüenza era como estaban instaladas la mayoría de las Escuelas, con la Monarquía.

Por fortuna, ha empezado el saneamiento.

«El Sol» dice al más caracterizado de los «agrarios»: «El Sr. Royo Villanova no se consternará porque le supongan frigio.»

Ni tampoco «El Sol», ciertamente.

Uno de los días de la revolución rusa un ayudante del sabio Pavlov llegó retrasado al laboratorio.

—¿Cómo viene usted tan tarde?— riñó Pavlov.

—Hombre, la revolución.

—Cuando hay trabajo en el laboratorio no hay revolución que valga.

En varios colegios de muchachas norteamericanas preguntaron a éstas qué tipo de hombre preferían.

Casi todas optaron por el hombre de las cavernas. Varias de ellas añadían: "pero refinado".

Comprendido: cavernícolas: más refinados no los hay.

Boletín de Alianza Republicana

Consta de 82 páginas a gran formato

Suscripción: En semestre CINCO pesetas

Dirigid la correspondencia al Secretario central DON ANTONIO MARSÁ
O'DONNELL, 6 - MADRID

LIBERTAD

Periódico Republicano Radical

Don _____

domiciliado en _____ calle _____

núm. _____ se suscribe al periódico LIBERTAD por el

precio de 0'75 peseta mensuales.

Cádiz de _____ de 1931

Firma.

Envie este boletín a Constitución, 12

Todo suscriptor comerciante o industrial, tiene derecho a figurar en la GUIA DEL LECTOR con un máximo de 8 palabras, comunicándolo a la Dirección.

SANTIAGO RODRIGUEZ PINERO

ABOGADO

Gaspar del Pino, 2 - Cádiz

DOCTOR SUFFO

Consultas de 1 a 3

M. del Real Tesoro, 9-Cádiz

DR. PÉREZ MARTÍN

Consultas de 3 a 5

C. del Castillo, 17 - Cádiz

Emilio de Sola

ABOGADO

A. DE CASTRO, 11 - TELÉFONO, 1933

CADIZ

GUIA DEL LECTOR

"Cervecería Inglesa", Constitución, 7 - Teléfono, 1340

"Cervecería Imperial", D. de Tetuán, 6 - Teléfono, 1108

Fotografía Iglesias, Sacramento, 8 - Teléfono, 2746

Manuel González Collado, Procurador - Benjumeda, 12

Agente Comercial: Enrique Ordaz, Sagasta, 24-Tel. 2129

TIPOGRAFIA "LA GADITANA"

Duque de C. Rodrigo, 19

Teléfono, número 1024

CADIZ

Obras, Periódicos, Revistas y toda clase de Trabajos
de Imprenta ♦ Especialidad en Cartelería y Billetaje para
Espectáculos Públicos.